

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 217** *CLOVER SOLUCIONES GLOBALES DE MARKETING, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ZELIG SOLUCIONES GLOBALES DE MARKETING, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que en fecha 1 de enero de 2015, el Socio Único de Clover Soluciones Globales de Marketing, S.L. (Lascar Activos Patrimoniales, S.L.) y la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Zelig Soluciones Globales de Marketing, S.L., adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de ambas sociedades, con disolución sin liquidación de Zelig Soluciones Globales de Marketing, S.L., Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de Clover Soluciones Globales de Marketing, S.L., Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión.

Las sociedades participantes en la fusión han adoptado unánimemente el acuerdo de fusión. Por ello, la operación se estructura y enmarca dentro de la fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión, que se regula en el artículo 42 de la LME, por lo que no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley ni elaborar informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los socios a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 1 de enero de 2015.- La Administradora Única de Clover Soluciones Globales de Marketing, S.L., María Rosa Martín Almarza. El Administrador Único de Zelig Soluciones Globales de Marketing, S.L., Pablo Martínez Montesinos.

**ID: A150000540-1**